

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diez de febrero de dos mil veintiuno

Ref: Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria

Solicitante: GIROS Y FINANZAS C. F. S. A.

Demandado: LUIS FERNANDO RAMIREZ GOMEZ

Radicación: 2020-00004

Revisada la demanda se observa que la misma reúne los requisitos exigidos por el artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 del 16 de septiembre de 2015, en concordancia con la Ley 1676 de 2013 artículo 60, en consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión del vehículo de placas **TZO-988** automóvil de servicio público, color AMARILLO, modelo 2015, marca KIA, cilindraje 1248, carrocería HATCH BACK, chasis KNABE512AFT903568, motor G4LAEP101460, capacidad 5 pasajeros, de propiedad del señor LUIS FERNANDO RAMIREZ GOMEZ y su entrega a la entidad: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. S. A. (Acreedor Garantizado).

SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, líbrense los oficios correspondientes ante las autoridades competentes, ordenándose que una vez sea inmovilizado el mencionado rodante, se proceda a su entrega inmediata al acreedor garantizado, advirtiéndose que en el entre tanto de la inmovilización y la entrega el vehículo podrá ser dejado a disposición del presente trámite en los parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa mediante la Resolución No. DESAJCLR21-57 del 22 de enero de 2021.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 019 DE HOY 11 DE FEBRERO DE 2021. NOTIFICO
AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceecac5c92dbbaabfa3dedda6f311b8efe8fdaecef5a939aeae8a67061312113**
Documento generado en 10/02/2021 05:32:07 PM